



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Siendo las dieciséis horas del día martes diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés, en la oficina de Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, bajo la dirección del doctor Carlos Vicente Navas Rondón, Decano (i) y, como secretaria, la docente Ibett Yuliana Rosas Díaz, con un quórum de cinco consejeros asistentes: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dr. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Elder Jaime Miranda Aburto y Dra. Martha Rocío González Loli, dejándose constancia que la Consejera, Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas estuvo ausente pero presentó justificación a través del correo institucional.

INFORMES. -

1. INFORMES DEL DECANO (i) CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN:

1.1.El Decano (i) Dr. Carlos Vicente Navas Rondón informó haber efectuado coordinaciones con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos para celebrar un Convenio Marco con la Universidad Nacional Federico Villarreal, habiendo recibido la visita del Ministro Eduardo Arana Iza, quien se ha comprometido a apoyar en ello y a remitir el convenio para su suscripción la próxima semana a fin de realizar una serie de actividades.

1.2.El Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Decano (i) informó que está por suscribirse un convenio específico con la Municipalidad de San Juan de Lurigancho cuyo alcalde es egresado de la Escuela de Ciencia Política de esta Facultad ofreciendo su apoyo para que nuestros estudiantes hagan voluntariado en la mencionada municipalidad. También, informó que va a haber un Consultorio Jurídico en dicha entidad que dará un espacio físico e inclusive ha solicitado trabajos de investigaciones que se hayan hecho sobre el distrito de San Juan de Lurigancho comprometiéndose el alcalde a gestionar un presupuesto para el desarrollo de la misma. Por último, mencionó que docentes de la facultad van a hacer labores de capacitación en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, con la coordinación respectiva agregando que el convenio marco ya se suscribió con la señorita Rectora.

1.3. El Decano (i) Dr. Carlos Vicente Navas Rondón manifestó que se han realizado varias actividades, como chocolatada y show infantil, con apoyo del alcalde de Villa María del Triunfo, también egresado villarrealino, y el arduo trabajo del Consultorio Jurídico gratuito de esta Facultad.

1.4. El Decano (i) Dr. Carlos Vicente Navas informó que el día 20 de diciembre se realizará en el centro de esparcimiento de la UNFV de Santa Eulalia un taller de integración con personal docente y administrativo, solamente Derecho, autorizado por la Oficina de Recursos Humanos.

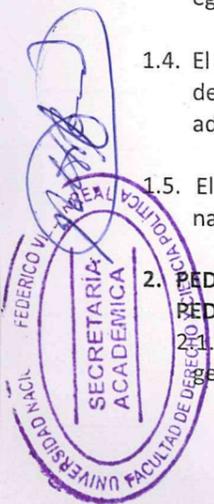
1.5. El Decano (i) Dr. Carlos Vicente Navas informó que el viernes próximo se ofrecerá un desayuno navideño en la biblioteca de esta Facultad.

2. PEDIDOS:

PEDIDOS DEL CONSEJERO ELDER JAIME MIRANDA ABURTO

2.1. El consejero Elder Jaime Miranda Aburto manifiesta que hubo un acuerdo de consejo, en la gestión pasada, que establecía que adendas y acuerdos de Consejo de Facultad se remitan, como

Página 1 de 8



mínimo, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación y solicita que, nuevamente, sea el plazo que se aplique. Así también, solicita que los acuerdos de consejo, según reglamento, sean publicados en la página de la Universidad. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

2.2. El consejero Elder Jaime Miranda Aburto solicita que los reconocimientos de las comunidades de conocimiento, antes de pasar a votación, sean devueltos, para que cumplan las formalidades. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

2.3. El consejero Elder Jaime Miranda Aburto pidió que el expediente del estudiante Eloy Chávez Hernández y de los bachilleres Fiorella Carolina Milla Jó y Renee Juan Fuentes Huamán sean revisados de manera independiente. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

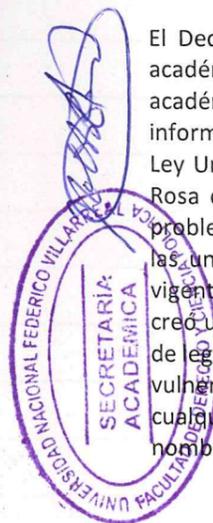
PEDIDO DEL DECANO, DR. CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN

2.4. El Decano (i) Dr. Carlos Vicente Navas Rondón propuso se le otorgue los laureles jurídicos al Docente de esta Facultad, Mg. Eduardo Arana, actual Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por su destacada trayectoria en el campo del Derecho y de la Ciencia Política, quien se ha comprometido a colaborar y apoyar a la Facultad. Inclusive, está estudiando la posibilidad de ampliar plazas para el SECIGRA de los alumnos de la Escuela de Ciencia Política. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

PEDIDO DEL CONSEJERO, DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERRERA.

2.5. El Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera pidió se le informe sobre la situación de los directores de Escuela. A lo cual, el Decano informó que, el cargo le permite designar a los directores de Escuela y que, ante la imposibilidad de docentes principales para ocupar dichos cargos, ha encargado a otros docentes de manera excepcional y con carácter temporal hasta el 31 de diciembre, avalado mediante Resolución Rectoral N° 1672-2023, que permite a los decanos designar y/o encargar excepcionalmente para el ejercicio presupuestal en los cargos de jefatura y dirección a los docentes principales, asociados y auxiliares a tiempo completo. El problema viene por un Informe Técnico de la SUNEDU, pero la Ley Universitaria está por encima de ello, y los docentes designados excepcionalmente son doctores en derecho, a tiempo completo, tienen especialidad, y han aceptado el cargo. Esta situación la ha entendido la Rectora, se ha conversado con ella y con el Dr. Américo Leyva; así que esto se tiene que regularizar.

El Decano agrega que las mismas trabas se están colocando para reconocer a la secretaria académica en dicho cargo, por el hecho de no ser personal administrativo. La secretaria académica, Dra. Ibett Yuliana Rosas Díaz, enfatiza que ha ido al Rectorado y se enteró que hay un informe de Asesoría Jurídica diciendo que quien está ocupando el cargo es un docente y, según la Ley Universitaria, le corresponde a un administrativo. El consejero Carlos Alfonso Mendoza La Rosa describe un caso similar que se vio hace años, pues la SUNEDU es la que originó este problema al citar el artículo 132° de la Ley Universitaria que refiere: "La gestión administrativa en las universidades públicas se realiza por servidores no docentes, en los regímenes laborales vigentes". Ese artículo no habla de cargo administrativo, sino de gestión; sin embargo, la SUNEDU creó una prohibición con base a ese artículo e incorporó a los docentes, vulnerando el principio de legalidad, llegando al punto de denunciarnos penalmente, por temor a un artículo absurdo que vulnera el artículo 84° de la Ley Universitaria que indica que un catedrático puede desempeñar cualquier cargo administrativo de gobierno; además, el Rector de esa época, por miedo, no nombró docentes en esos cargos.



**AGENDA:****I. RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE GRADO DE BACHILLER DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LOS SIGUIENTES EGRESADOS:**

Según citación N° 003-2023/UNFV-FDCP-SA-IYRD

1. Lavan Paucar, Cesar Humberto
 2. Reymundo Feria, Simone
 3. Pachas Saavedra, Aaron Jose
 4. Cauracuri Vega, Jair Alexander
- Según adenda N° 002-2023/UNFV-FDCP-SA-IYRD
1. Montenegro Paredes, Diego Alfredo
 2. Vargas Ramos, Diana Cristina
 3. López Espíritu, Sheyla Paola
 4. Vera Saldaña, Roberto Yulna
 5. Aguilar Gamboa, Juan Artemio
 6. Estela León, Moisés Jersson
 7. Izquierdo Guevara, Diego Antonio
 8. Campos Carrillo, Heraclio Francisco
 9. Palacios Acuña, Michael Henry
 10. Chávez Hernández, Eloy
 11. Navarrete Melgar, Fiorella Sharon
 12. Martínez Aguirre, Greesy Almendra
 13. Arias Ospino, Andrea Paola
 14. Vivas Nieto, Milagro Guadalupe
 15. Ñañez Chávez, Jhunion Luis

Luego de un intercambio de opiniones, considerando el pedido del consejero Elder Jaime Miranda Aburto para QUE SE EXCLUYA DE LA PRESENTE VOTACIÓN Y SE REVISE DE MANERA INDEPENDIENTE EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE (10.) ELOY CHAVEZ HERNANDEZ, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, A EXCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE ELOY CHAVEZ HERNANDEZ.**

Y BACHILLERES EN CIENCIA POLÍTICA SIGUIENTES:

Según adenda N° 002-2023/UNFV-FDCP-SA-IYRD

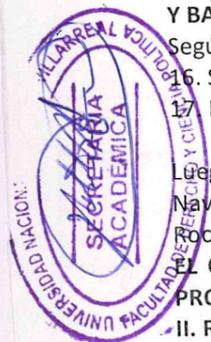
16. Saúñe Cardenas, Jean Carlo
17. Egocheaga Otazu, Victor Raul Junior

Luego de un intercambio de opiniones, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA.**

II. RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES DE ABOGADO:

Según citación N° 003-2023/UNFV-FDCP-SA-IYRD

5. Huamán Challco, Edwin Roberto
6. Fuentes Huamán, Renee Juan
7. Milla JÓ, Fiorella Carolina



Luego de un intercambio de opiniones, considerando el pedido del consejero Elder Jaime Miranda Aburto para QUE SE EXCLUYA DE LA PRESENTE VOTACIÓN Y SE REVISE DE MANERA INDEPENDIENTE EL EXPEDIENTE DE LOS BACHILLERES (6.) RENEE JUAN FUENTES HUAMAN Y (7.) FIORELLA CAROLINA MILLA JÓ, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO AL BACHILLER EDWIN ROBERTO HUAMAN CHALLCO.**

III. RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES DE CONOCIMIENTO: IURE IMPERII (DOCENTE ASESOR ARMANDO DOMINGO ALCEDO MONTAÑEZ), CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO (DOCENTE ASESOR CLAVER OSORIO JARA) Y MIR PUIG (DOCENTE ASESOR HUGO RAMIRO AMBROSIO BEJARANO); ASÍ COMO, LA COMUNIDAD DE CONOCIMIENTO DENOMINADA LUIS BRAMONT ARIAS (DOCENTE ASESOR MARIO LUIS LÓPEZ FIGUEROA), SOLICITADOS POR EL DIRECTOR DE LA UIIE.

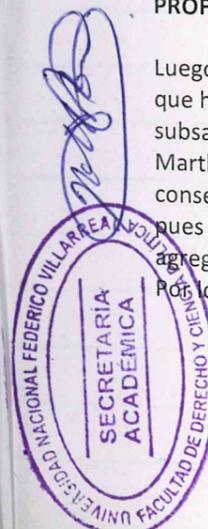
La secretaria académica señala que, a pedido del consejero Elder Jaime Miranda Aburto, no se verá en sesión, toda vez que no han cumplido con los requisitos formales que debe tener toda comunidad de conocimiento. El consejero agrega que debe devolverse para que se subsane y cumpla con los requisitos mínimos de forma. Se procede a la votación y, con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PEDIDO DEL CONSEJERO ELDER JAIME MIRANDA ABURTO Y QUE SE DEVUELVAN LOS EXPEDIENTES PARA QUE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES, DE FORMA, REQUERIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE CONOCIMIENTO.**

IV. RESPECTO A LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL ESTUDIANTE SILVA ZAFRA, ENRIQUE Y DEL ESTUDIANTE GIBAJA MAYHUIRE, WILSON, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CON INFORME DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE FECHA 02.10.2023.

Luego de un intercambio de opiniones, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: AUTORIZAR, POR UNANIMIDAD, LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LOS ESTUDIANTES ENRIQUE SILVA ZAFRA Y WILSON GIBAJA MAYHUIRE.**

V. RESPECTO AL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL CURSO DE ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS Y EL CURSO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO Y LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024.

Luego de un intercambio de opiniones, en donde el consejero Elder Jaime Miranda Aburto acota que ha conversado con el señor Gerardo y le dijo que no está en el POI, por lo que propone que se subsane primero y sea revisado en un próximo consejo extraordinario; sin embargo, la consejera Martha Rocío Gonzáles Loli señala que se debe aprobar ahora, sino después no se podrá, así que el consejero Carlos Alfonso Mendoza La Rosa propone que se apruebe y se subsane internamente, pues es un tema administrativo. También, durante la votación, la Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli agrega que, de existir algún problema con los cursos, que se subsane. Como antes expuesto, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón,





Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío González Loli y el voto en contra del consejero Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR MAYORÍA, LA PROPUESTA REALIZADA POR EL CONSEJERO CARLOS ALFONSO MENDOZA LA ROSA, EN LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE AMBOS CURSOS Y, DE EXISTIR INOBSERVANCIAS, SEAN SUBSANADAS INTERNAMENTE.**

VI. RESPECTO A LA RESERVA DE MATRÍCULA DE LA ESTUDIANTE SANTIVAÑEZ RIVEROS, SARITA MISHEL Y EL ESTUDIANTE BERROSPID VARGAS, DAVID, AMBOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, CON EL INFORME FAVORABLE DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.

Luego de un intercambio de opiniones, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío González Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA RESERVA DE MATRÍCULA SOLICITADA POR LOS ESTUDIANTES SARITA MISHEL SANTIVAÑEZ RIVEROS Y DAVID BERROSPID VARGAS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.**

VII. RESPECTO AL CAMBIO DE MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN PROFESIONAL A SUSTENTACIÓN PROCESAL SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE CALDERON BRINGAS, RAYAN DANY, DEBIDO A QUE SUNEDU HA OTORGADO UNA AMPLIACIÓN PARA SUSTENTAR POR LA MODALIDAD DE DOS EXPEDIENTES.

Luego de un intercambio de opiniones, en los que la consejera Dra. Martha Rocío González Loli señala que está de acuerdos siempre y cuando esté debidamente sustentado, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío González Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL CAMBIO DE MODALIDAD SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE RAYAN DANY CALDERON BRINGAS.**

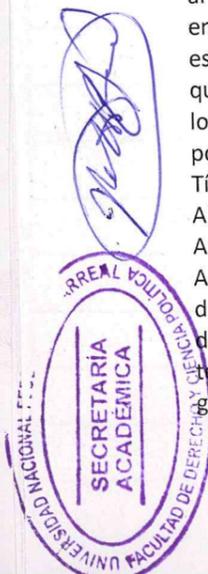
ORDEN DEL DÍA.

1. RESPECTO AL PEDIDO DEL CONSEJERO ELDER JAIME MIRANDA ABURTO PARA EVALUAR DE MANERA INDEPENDIENTE EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE ELOY CHAVEZ HERNANDEZ

La secretaria académica da lectura al escrito presentado por la consejera Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, adjunto a su justificación de inasistencia, en donde detalla que:

"El expediente del Sr. CHAVEZ HERNANDEZ ELOY, quien requiere el Grado Académico de Bachiller en Derecho en folios 17 y 18 en el cual la Oficina de Grados y Títulos evalúa el expediente y lo remite al despacho del Sr. Decano, indica que el alumno se ha acogido a dos Planes de Estudios, sin embargo no obra la Informe y/o Resolución de equivalencias que se han aplicado de los Planes de estudios 1994 y 2019, lo cual justificaría que el expediente cuente solo con 270 créditos toda vez que para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Derecho se requiere contar con 271 créditos, lo cual no se detalla que asignaturas son las equivalencias ni en la Constancia de Egresado emitida por la Escuela Profesional de Derecho, ni en las evaluaciones hechas por la Oficina de Grados y Títulos.

Al respecto Sr. Decano, solicito a usted tenga a bien oficiar a la Oficina Central de Registros Académicos y solicite la evaluación de dicho expediente para proseguir a otorgar dicho Grado Académico y no incurramos en error. Asimismo, solicito que se exhorte al personal administrativo de apoyo a que cuando se presente estos casos particulares previamente se informe para efectos de no hacernos incurrir en error de aprobar expedientes con menos o más créditos aprobados sin tener la opinión de la Oficina competente y que esto retrase la celeridad de los trámites a los graduandos".



El consejero Dr. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa sustenta que el estudiante Eloy Chávez Hernández sí ha aprobado todos sus créditos, conforme obra en el informe presentado por el ingeniero Giovanni Guacho y está la Resolución Rectoral N° 3496-2018 que establece la tabla de equivalencias, es decir, las observaciones que plantea la consejera no concuerdan con el expediente. Asimismo, el estudiante pertenecía a la malla curricular 1994, pero cuando se matriculó ya no existía los cursos para que pudiese llevarlos. En todo caso, sugiere que se invite al ingeniero Guacho, para que explique el informe técnico.

El consejero Dr. Elder Jaime Miranda Aburto señala que el ingeniero Giovanni Guacho en su informe indica que el plan curricular que tiene es de 1994 y debería tener 271 créditos, pero dice que ha aprobado 270 créditos, así que debe llevarlo por tutoría; sin embargo, hace un informe en el que tiene la condición de egresado. Además, han hecho una equivalencia, pero no existe una Resolución Decanal que avale esa adecuación. Por lo que sugiere que se subsane y se realice la documentación correspondiente por parte de la Comisión.

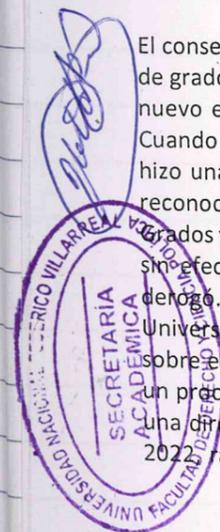
La secretaria académica agrega que se ha comunicado con Rectorado y OCRACC, y ambos indican que debe haber una Resolución que autorice llevar los cursos del nuevo plan curricular; así como, una Resolución de equivalencia donde intervenga la Comisión de Convalidación, eso es lo que falta regularizar.

Luego de un intercambio de opiniones, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío González Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR UNANIMIDAD, QUE SE DEVUELVA EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE ELOY CHAVEZ HERNANDEZ A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO PARA QUE REMITA A LA COMISIÓN Y SE SUBSANEN LAS OBSERVACIONES.**

2. RESPECTO AL PEDIDO DEL CONSEJERO ELDER JAIME MIRANDA ABURTO PARA QUE SE DEVUELVA LOS EXPEDIENTES DE LOS BACHILLERES RENEE JUAN FUENTES HUAMAN Y FIORELLA CAROLINA MILLA JÓ Y SE ADJUNTE UN INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS.

El consejero Dr. Elder Jaime Miranda Aburto argumenta que estos expedientes tienen un año de haberse demorado y han sustentado pasando 15 días; sin embargo, según su interpretación de la norma, debe pasar 90 días.

El consejero Dr. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa expone que ambos bachilleres dieron un examen de grado en noviembre del año pasado y salieron desaprobados, luego solicitaron en diciembre un nuevo examen de grado en el que salieron aprobados y tienen un acta: se generó un derecho. Cuando pasó a Consejo de Facultad, de enero de este año, la Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas hizo una observación y, como fue virtual, no se pudo sustentar bien y hubo en actas que no se reconocía el grado. Nunca se les dio la oportunidad de oponerse. Según Reglamento General de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2900-2018, en el artículo segundo, deja sin efecto todas las normas y disposiciones que se opongan al presente Reglamento. Todo se derogó. Pero, para graduarse de cualquier profesión, solamente se establece lo que la Ley Universitaria indica: Tesis o Examen de Suficiencia Profesional, no había tratamiento normativo sobre el examen de grados por Expediente. Por lo tanto, el examen de grados por expediente era un procedimiento subsidiario que se iba adecuando con el tiempo, por lo cual SUNEDU estableció una directiva para que los exámenes de grados por expediente culminaran el 31 de diciembre de 2022. Razón por la cual, en diciembre del año pasado una multitud de chicos dieron examen de





grado. Entonces, estos chicos, por no perder la opción de dar su examen por expediente, solicitaron y dieron examen en diciembre. La norma no lo prohibía. Los 90 días están en el artículo 57° que establece: "En caso de desaprobado podrá solicitar una fecha de sustentación después de 90 días calendario si nuevamente es desaprobado deberá realizar los trámites correspondientes para el nuevo proyecto o plan de investigación"; dice Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, no establece examen de grados, puede ser un vacío legal, pero no una prohibición.

La secretaria académica da lectura al escrito presentado por la consejera Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas, adjunto a su justificación de inasistencia, en donde detalla que:

"Con respecto al expediente para otorgar el Título Profesional de MILLA JÓ, FIORELLA CAROLINA en folio 47 obra un acta de Examen de Título de Abogada del 05 de diciembre de 2022, en el cual indica que fue DESAPROBADA por el Jurado presidido por la docente Dra. Rocío Gonzales Loli e integrada por el Dr. Elder Miranda y el Dr. Hugo Ambrosio, pero sin embargo en folios 57 obra un ACTA en la cual se aprueba a Otorgar el Título Profesional por UNANIMIDAD el día 21 diciembre del 2022 con el Jurado integrado por el Dr. Juan Carlos Jiménez e integrada por el Dr. Hugo Ambrosio y el Dr. José Vigil

Sr. Decano siendo el Dr. Carlos Mendoza miembro de este Consejo de Facultad, necesitamos que nos explique la aplicación del Reglamento Académico Vigente en el cual obra específicamente el tratamiento que tienen los expedientes cuyo Examen de Título Profesional son DESAPROBADOS, asimismo nos informe porque ha transcurrido casi un año y recién se está tramitando el expediente para la confección del Diploma. Considero que debe quedar claro porque el graduando tuvo la segunda oportunidad de dar el examen en 16 días después de haber desaprobado y porque se cambió a 02 miembros del Jurado, así como la demora y responsabilidad del trámite a proseguir.

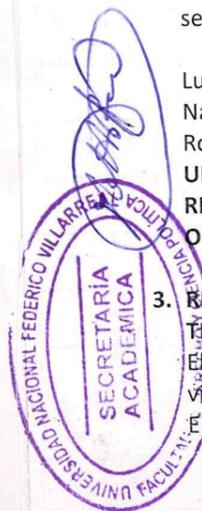
• Con respecto al expediente para otorgar el Título Profesional de Abogado de RENEE JUAN FUENTES HUAMAN, en folio 48 obra un acta de Examen de Título de Abogado del 06 de Diciembre de 2022, en el cual indica que fue DESAPROBADO por el Jurado presidido por el docente Eugenio María Ramírez Cruz e integrada por la Dra. Gladys Sarmiento y el Dr. Hugo Ambrosio, pero sin embargo en folios 59 obra un ACTA en la cual se aprueba Otorgar el Título Profesional por UNANIMIDAD el día 26 diciembre del 2022 presidida por el Dr. Juan Carlos Jiménez e integrada por el Dr. Gilberto Osorio y el Dr. José Vigil. Igualmente Sr. Decano el Dr. Carlos Mendoza como miembro de este Consejo de Facultad y jefe

de la Oficina de Grados y Títulos, necesitamos que nos explique el caso presentado que es similar al anterior toda vez que también ha transcurrido casi un año y recién se está tramitando el expediente para la confección del Diploma. Considero que debe quedar claro porque el graduando tuvo la segunda oportunidad de dar el examen en el mismo mes de haber desaprobado y porque se cambió a los miembros del Jurado, la demora y responsabilidad del trámite a proseguir".

Luego de un intercambio de opiniones, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR UNANIMIDAD, QUE SE DEVUELVA A OFICINA DE GRADOS EL EXPEDIENTE DE LOS BACHILLERES RENEE JUAN FUENTES HUAMAN Y FIORELLA CAROLINA MILLA JÓ PARA QUE EL JEFE DE LA OFICINA HAGA EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

3. RESPECTO AL PEDIDO DEL CONSEJERO CARLOS ALFONSO MENDOZA LA ROSA SOBRE TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES DE CONSEJO:

El consejero Carlos Alfonso Mendoza La Rosa considera que no debe continuar transmitiéndose en vivo las sesiones de Consejo, pues son temas internos que deberían mantenerse con cierta reserva. El Decano realizó la aclaración de que, internamente, se seguirá grabando las sesiones y, en caso



requieran, pueden solicitar los acuerdos de Consejo de Facultad que se encuentran publicados en la página web. Luego de un intercambio de opiniones favorables de los consejeros asistentes, se sometió a votación el pedido formulado. Con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Elder Jaime Miranda Aburto y la abstención de la Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli, **SE ACORDÓ: POR MAYORÍA, NO TRANSMITIR EN VIVO LAS SESIONES DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.**

En ese acto, la Secretaria Académica, Ibett Rosas informó que, al no tener suficiente, recién se ha podido remitir la penúltima y la última acta, anoche, para su revisión; ante ello, los consejeros acordaron postergar su aprobación en la próxima sesión de consejo.

4. RESPECTO AL PEDIDO DEL CONSEJERO ELDER JAIME MIRANDA ABURTO SOBRE REMISIÓN DE ADENDAS.

El consejero Elder Jaime Miranda Aburto manifiesta que hubo un acuerdo de consejo, en la gestión pasada, que establecía que las adendas y acuerdos de Consejo de Facultad se remitan, como mínimo, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación y solicita que, nuevamente, que se aplique dicho plazo. Así también, solicitó que los acuerdos de consejo, según reglamento, sean publicados en la página web de la Universidad. Luego de un intercambio de ideas, **SE ACORDÓ: POR UNANIMIDAD, REMITIR A LOS CONSEJEROS DE LA FDCP LAS ADENDAS DE LAS AGENDAS DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN.**

5. RESPECTO AL PEDIDO DEL CONSEJERO ELDER MIRANDA ABURTO SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES DE CONOCIMIENTO.

El consejero Elder Miranda Aburto sustentó su pedido en el sentido que los expedientes no cumplen con las formalidades exigidas. Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACORDÓ: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN LOS PEDIDOS DE RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES DE CONOCIMIENTO AGENDADAS PARA LA PRESENTE SESIÓN A FIN DE QUE CUMPLAN LAS FORMALIDADES SEGÚN REGLAMENTO RESPECTIVO.**

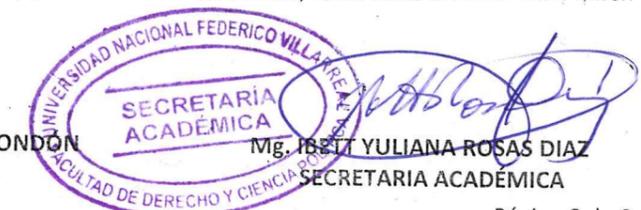
6. RESPECTO AL PEDIDO DEL DECANO, DR. CARLOS NAVAS RONDÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE LAURELES JURÍDICOS Y POLÍTICOS AL DOCENTE MG. EDUARDO ARANA YSA Y ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Luego de un intercambio de opiniones, y con los votos a favor de los consejeros: Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Mg. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, **SE ACORDÓ: APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL OTORGAMIENTO DE LAURELES JURÍDICOS Y POLÍTICOS AL DOCENTE EDUARDO ARANA YSA, ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

Se acuerda que la próxima sesión ordinaria será el martes 16 de enero de 2024 a las 16:00 horas.

Siendo las cinco y media de la tarde, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta el Decano, Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, y la Secretaria Académica, Ibett Yuliana Rosas Díaz, quien da fe de lo actuado en esta sesión:

Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN
DECANO



Mg. IBETT YULIANA ROSAS DIAZ
SECRETARIA ACADÉMICA